I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de servicios de Odontólogo don Raúl Medina Oyarzo /

DECRETO EXENTO Nº 1415 **Vallenar,** 23 MAR 2011

VISTOS

- Memorandum Nº052 de fecha 15 de Marzo 2011 de Directora CESFAM Baquedano.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobada en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con recurso de Odontólogo a CESFAM Baquedano, durante el mes de Enero 2011:

   - Don Raúl Antonio Medina Oyarzo Odontólogo

2. El monto a pagar será de $ 557.928.- (quinientos cincuenta y siete mil, novecientos veinte y ocho pesos), correspondiente a 81 horas.

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah